

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 243

### Reconocen derecho a menstruación digna de personas LGBTTTI

- *Las y los diputados consideraron que las personas que menstrúen, sin importar su género, deben vivir este proceso con dignidad*

**19.11.23.** La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen a la iniciativa para reformar la Ley para la Atención y Reconocimiento de las Personas LGBTTTI local, con la finalidad de que las personas de dicha comunidad, sin importar su género, tengan derecho a una menstruación en igualdad de condiciones.

Al aprobar la reforma al artículo 173 del comentado ordenamiento jurídico, la comisión aprobó que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México deberá establecer programas que promuevan la gestión menstrual para este sector en "igualdad de condiciones y oportunidades con el resto de la población".

La diputada proponente y presidenta de dicha comisión, Marisela Zúñiga Cerón (MORENA), en el documento argumenta que la iniciativa se centró en el proceso biológico de la menstruación, haciendo referencia a las personas trans y que no se identifican con el binarismo del género.

La congresista Zúñiga Cerón dijo: "la gestión menstrual es un derecho que viene aparejado de diversos derechos como son: el derecho a la información, al acceso y saneamiento de agua potable, a materiales de higiene menstrual, a vivir el proceso de menstruación libre de violencia y discriminación, por lo que ha sido un tema recurrente en la agenda de este Congreso".

En el dictamen, las y los legisladores integrantes de la comisión consideraron que este grupo merece el reconocimiento de sus derechos fundamentales y el goce de estos, en igualdad de condiciones, especialmente el derecho a una gestión menstrual.

--oOo--